



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4263/2023

RM REGION METROPOLITANA,
21/11/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CATALINA VALERIA ASENJO VÉLIZ, PROFESIONAL, HONORARIOS, del ÁREA JURIDICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a RÍO BUENO, para Producir y ejecutar las reuniones de la primera etapa de Planificación de la Consulta Indígena del Consejo de Monumentos Nacionales sobre la adopción de medidas administrativas respecto de los hallazgos arqueológicos registrados en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos". Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CATALINA VALERIA ASENJO VÉLIZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 29 de noviembre de 2023 y hasta el 2 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1700567934111969



1700593195611



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota y días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta, traslados y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1700567934111969



1700593195611

